



1. OBJETIVO

Establecer e identificar los escenarios de riesgo y la vulnerabilidad del departamento ante los diferentes eventos adversos causados por fenómenos naturales, para garantizar el apoyo antes, durante y después de presentarse la emergencia.

2. ALCANCE

Inicia con la prevención de las emergencias y finaliza con la atención.

3. DEFINICIONES

RIESGO: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño

DESLIZAMIENTOS: Es un tipo de corrimiento o movimiento de masa de tierra, provocado por la inestabilidad de un talud.

VENDAVAL: Viento extremadamente fuerte y violento.

INUNDACIÓN: Ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, bien por desbordamiento de ríos o por lluvias torrenciales.

ZONA DE RIESGO: Aquellas que se encuentran expuestas a eventos naturales o antrópicos (hechos por el hombre), que pueden afectar no solo los diversos usos del lugar.

DESASTRE: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

EMERGENCIA: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que



obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

4. NORMATIVIDAD

- Ley 1523 del 2012

5. POLITICAS OPERACIONALES

- Los municipios deben contar con los cuerpos de socorros (bomberos, defensa civil y cruz roja).
- Contar con la cuenta fondos de gestión del riesgo.
- Contar con planes de emergencia y estrategias de respuestas a dichas emergencias.
- Manejar tasa bomberil.

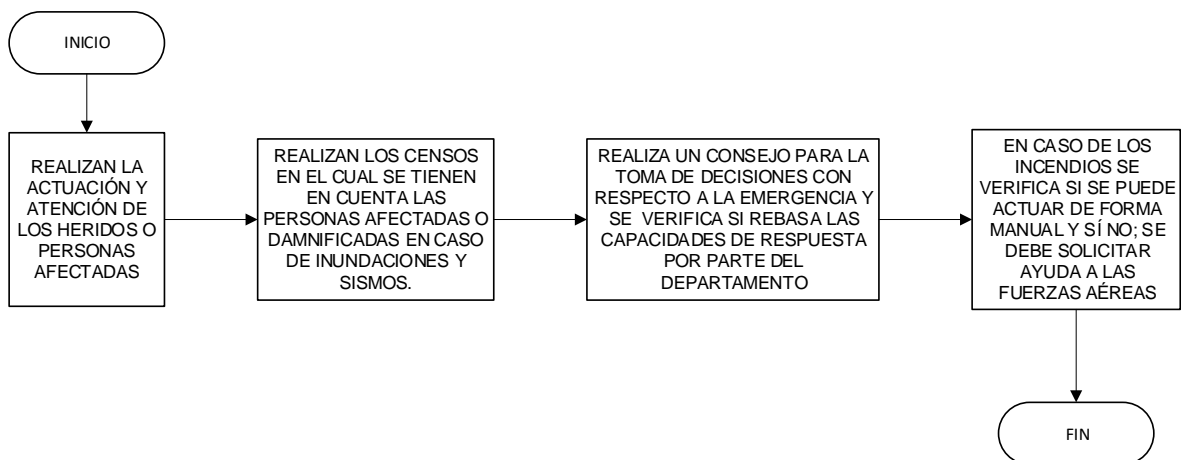
6. DESARROLLO

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Realizan la actuación y atención de los heridos o personas afectadas.	Los Cuerpos de socorro.	
2	Realizan los censos en el cual se tienen en cuenta las personas afectadas o damnificadas en caso de inundaciones y sismos.	Equipo de atención a Emergencias	
3	Se realiza un consejo para la toma de decisiones con respecto a la emergencia y se verifica si rebasa las capacidades de respuesta por parte del departamento, si la alcaldía o la gobernación no pueden responder y en caso de que eso suceda; se solicita ayuda a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos.	Equipo de atención a Emergencias y la Alcaldía o gobernación	
4	En el caso de los incendios se verifica si se puede actuar de forma manual y sí no; se debe solicitar ayuda a las fuerzas aéreas.	Equipo de atención a Emergencias.	

Nota: Los tiempos son variables porque dependen del caso en que se presentan las emergencias, no se pueden medir o establecer de manera fija.



7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. REGISTRO

Se utilizan los formatos de la unidad nacional a nivel país.

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
2	30 Octubre 2019	Actualización Manuales de Procedimientos